JAYSON PAUL ROMAN ZAPATA



• DATOS PERSONALES:

.FECHA DE NACIMIENTO: 13 DE FEBRERO DE 1995

.DNI: 72795207

.DOMICILIO: AV.REPUBLICA DEL PERU 1211-HUAQUILLAY, COMAS

.CELULAR: 942366130

.CORREO: jayson130295@hotmail.com

FORMACION ACADEMICA:

.PRIMARIA: I.E.P. PAUL GROUSSAC (COMPLETA)

.SEGUNDARIA: I.E.P. AL GORE (COMPLETA)

• ESTUDIOS SUPERIORES Y TÉCNICOS:

.INSTITUTO CIBERTEC: COMPUTACION Y MANEJO DE PROGRAMAS (AVANZADO)

.INSTITUTO SISE: INGLES (MEDIO)

.UNIVERSIDAD PRIVADA DEL NORTE: CONTABILIDAD Y FINANZAS EMPRESARIAL (TRUNCO)

LATIN AMERICAN BUSINESS GROUP: HABILIDADES CONCEPTUALES, TÉCNICAS Y

HUMANAS

. INSTITUTO PERUANO DE NEGOCIOS: ASISTENTE CONTABLE

EXPERIENCIA LABORAL:

.EMPRESA DE SEGURIDAD G4S: 05/08/2013 - 28/02/2014 SERVICIO DE RESPALDO A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, Y LOCALES COMERCIALES

. PREVENCION Y SEGURIDAD

.MAESTRO HOME CENTER: 10/03/2014 - 04/01/2017:

- *AREA DE ALMACEN:
- REPOSICION DE MERCADERIA
- REGISTRO DE INGRESO Y SALIDA DE MERCADERIA
- .MANEJO DE MAQUINARIA : MONTACARGA Y TRASPALETA
- .MANEJO DE EXCEL Y PROGRAMAS ACTUALES
- *ASESOR DE VENTA:
- .EXPERTO EN DIVERSAS AREAS "ORGANIZACION, GASFITERIA, BAÑOS Y COCINA, HERRAMIENTAS, JARDINERIA, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD"

.MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA:

- -GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL: 03/03/2017 31/07/2019
- REALIZANDO LABORES BAJO LA ORDENANZA 984 Y SUS MODIFICATORIAS.
- EJERCIENDO COMO PERSONAL DE CAMPO O A PIE
- .PERTENECIENDO AL GRUPO DE RETENCIONES
- RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- ERRADICACION DEL COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL
- .CONTROL DE LOCALES Y MODULOS AUTORIZADOS
- RECUPERACION Y DESALOJO DE INVASIONES DE TERRENO
- ENCARGADO DE PERSONAL EN CAMPAÑAS NAVIDEÑAS

.MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARTIN DE PORRES:

- -GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: 13/09/2019 31/10/2020
- .PERTENECIENDO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES (GOES) —(ENCARGADO) ADJUNTO DEL SUPERVISOR
- GRUPO DE CHOQUE E INTERVENCIONES RAPIDAS
- .RESGUARDO AL ALCALDE
- .INTERVENCIONES ANTE LA DELICUENCIA, DROGADICCION Y ALCOHOLISMO
- .APACIGUAMIENTO ANTE CONFLICTOS
- RECUPERACION Y DESALOJO DE INVASIONES DE TERRENO
- .RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- OPERATIVOS JUNTO ALA GERENCIA DE FISCALIZACIO

.MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA:

- -GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL: 01/10/2020 31/12/2020
- *SUPERVISOR GREP
- .A CARGO DEL PERSONAL DE ANTIMOTINES
- .A CARGO DEL PERSONAL DE MANOS LIBRES
- .ACTUANDO SIEMPRE BAJO LA ORDENANZA MUNICIPAL №342
- .RONDA Y SUPERVISION DEL PERSONAL EN LOS PUNTOS DE ZONA DE RESPONSABILIDAD
- .INSTRUCCION DE MANEJO DE ESCUDOS Y BARAS
- ENSEÑANZA AL PERSONAL COMO ERRADICAR EL COMERCIO AMBULATORIO INFORMAL Y SOSTENIMIENTO DE RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
- .REPORTE Y PARTE DIARIA
- .CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL
- .PLAN DE TRABAJO
- .DISTRIBUCION DE PERSONAL Y VISUALIZAR PUNTOS CRITICOS
- .GRUPO DE INTERVECIONES RAPIDAS
- .RESGUARDO AL ALCALDE
- .APACIGUAMENTO ANTE CONFLICTOS

APTITUDES:

- .PERSEVERANCIA
- .TRABAJO EN EQUIPO
- .POLIVALENTE EN DIFERENTES CAMPOS
- .TRABAJO BAJO PRESION
- .BUEN TINO ANTE CUALQUIER SITUACION
- .CAPACIDAD DE ADAPTACION
- **.LEALTAD Y RESPETO**

• OBJETIVOS:

- .VELAR POR EL BIENESTAR Y SALUD DEL PERSONAL
- .VELAR POR EL BIENESTAR Y SALUD DE LOS TRASEUNTES Y VECINOS DE LA ZONA
- LOGRAR METAS Y DEMOSTRAR MIS CAPACIDADES Y APTITUDES DE TRABAJO
- .CREAR UN PLAN DE TRABAJO PARA UN MEJOR TRABAJO EN EQUIPO







Lima, 28

GAS PERUS A.C.

AN (15/415 La Carry har Austrica

CERTIFICADO DE TRABAJO

G4S PERU S.A.C. certifica que el Sr. (a) JAYSON PAU ROMAN ZAPATAcon DNI 72795207 ha trabajado en nuestra Empresa como AGENTE DE SEGURIDAD desde el 05/08/2013 hasta el 28/02/2014

Se expide el presente documento para los fines que el interesado crea por conveniente.

Atentamente

Caria Roar Collis (6 Vertains)



Lima, 19 de agosto de 2019

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION N° 2123-2019-MML-GA/SLC-AA

Por el presente, se deja constancia que el señor **ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL**, identificado con RUC N°10727952077, ha cumplido con la prestación conforme al siguiente detalle:

COMPRA DIRECTA	DIRECTA		FIN DEL SERVICIO	MONTO CONTRATADO 1,600.00 (Mil seiscientos coi 00/100 soles)		
Servicio de Terceros 2017-072 Gerencia de Fiscalización y Control		02/03/2017	21/03/2017			
2017-109	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	06/04/2017	25/04/2017	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2017-142	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	04/05/2017	18/05/2017	1,600.00 (Mil seiscientos co 00/100 soles)		
2017-189	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	20/06/2017	30/06/2017	1,600.00 (Mil seiscientos co 00/100 soles)		
2017-218	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	10/07/2017	20/07/2017	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2017-248	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	15/08/2017	24/08/2017	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2017-276	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	14/09/2017	29/09/2017	1,600.00 (Mil seiscientos co 00/100 soles)		
2017-308	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	10/10/2017	25/10/2017	1,600.00 (Mil seiscientos c 00/100 soles)		
2017-348	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	11/11/2017	27/11/2017	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2017-381	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	01/12/2017	13/12/2017	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-008	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	10/01/2018	26/01/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-037	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/02/2018	22/02/2018	1,600.00 (Mil seiscientos co 00/100 soles)		
2018-075	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/03/2018	22/03/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-094	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/04/2018	23/04/2018	1,600.00 (Mil seiscientos co 00/100 soles)		









2018-130	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	08/05/2018	25/05/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-152	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/06/2018	21/06/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-180	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/07/2018	18/07/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-209	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	02/08/2018	20/08/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-240	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/09/2018	20/09/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-272	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	03/10/2018	23/10/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-300	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	01/11/2018	21/11/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2018-360	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	11/12/2018	19/12/2018	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
2019-020	Servicio de Terceros Gerencia de Fiscalización y Control	06/02/2019	08/02/2019	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		
ORDEN DE SERVICIO	DETALLE	INICIO DEL SERVICIO	FIN DEL SERVICIO	MONTO CONTRATADO		
2019-1637	Servicio de Apoyo Operativo Gerencia de Fiscalización y Control	23/02/2019	22/03/2019	3,200.00 (Tres mil doscientos con 00/100 soles)		
2019-5929	Servicio de Apoyo Operativo Gerencia de	13/04/2019	24/04/2019	3,200.00 (Tres mil dosciento: con 00/100 soles) MONTO EJECUTADO		
125 (C)	Fiscalización y Control	TOTAL STATE OF THE	ep ordnese entired y school entered ep es	1,600.00 (Mil seiscientos cor 00/100 soles)		

Expedimos el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Atentamente,



CARLOS MIGUEL CABRERA HUATA







MUNICIPALIDAD DE LIMA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONSTANCIA DE TRABAJO

Ley N° 29849 - D.Leg N° 1057 - D.S N° 075-2008-PCM - D.S N° 065-2011-PCM

La que suscribe, Paola Roxana Araoz Rios, Jefe del Área de Contratación Administrativa de Servicios de la Subgerencia de Personal de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Metropolitana de Lima, deja constancia que el/la señor(a) ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL, identificado(a) con DNI N° 72795207 y RUC N° 10727952077, viene prestando servicios bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios durante los siguientes periodos:

CARGO : INSPECTOR(A)

DEPENDENCIA : GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

FECHA DE INGRESO : 01/05/2019

FECHA DE TERMINO : ACTIVO A LA FECHA

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinente.

Lima, 23 de julio de 2019.

MUNICIPALIDAL

GERENCIA DE ULTANA DE LIMA

GERENCIA DE ULT



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Lima, 1 6 JUL 2019

CARTA NI 1 5 1 2019-MML-GA-SP-CAS

Señor(a):
ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL
PERSONAL CAS – GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL
Presente.-

REFERENCIA: MEMORANDO N°349-2019-MML-GFC-AA ASUNTO: Culminación de Contrato

Por medio del presente, me dirijo a usted a fin de hacer de su conocimiento que en virtud a lo señalado en el documento de la referencia, y en concordancia con el artículo 5º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM, procedemos a comunicarle que su contrato concluye el 31 de Julio de 2019.

En ese sentido, y a fin de cumplir con la disposición señalada en el párrafo anterior, le comunicamos que al extinguirse su contrato administrativo de servicios por vencimiento de su plazo, conforme a lo establecido en el artículo 13° inciso h) del Reglamento antes invocado, se ha tenido por conveniente NO PRORROGAR SU CONTRATO, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Asimismo, le trasmito que de conformidad a lo estipulado en el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, "Aprueban Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", la misma que es aplicable a todos los servidores dentro de la Institución, mediante la cual se especifica lo siguiente:

"Artículo 205.- Entrega de informe de gestión Una vez, emitida la resolución o documento correspondiente que determina el término de la conclusión del vinculo, el servidor deberá realizar la entrega del informe de gestión del puesto que venía ocupando, bajo responsabilidad administrativa".

Razón por la cual, se le concede un plazo perentorio de **72 horas** de vencido su contrato para efectuar la Entrega de Informe de Gestión, esto es la documentación o bienes asignados a su persona para el desempeño de sus funciones, la misma que es de <u>carácter obligatorio</u>, teniendo en consideración que si no cumple con la mencionada entrega del informe, no se procederá a realizar los derechos laborales establecidos por Ley.

Ello, bajo apercibimiento de remitirse a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de esta Corporación Municipal para el deslinde de responsabilidad administrativa, independientemente de la responsabilidad civil o penal que diera lugar.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE ADMINISTRACION
SUBGERENCIADE PERSONAL
PAOLA ROXANA ARAOZ RIOS
JEFE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
JEFE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

PRAR/nu



ADENDA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS Nº 517-2019

Conste por el presente documento la Adenda al Contrato Administrativo de Servicios N° 517-2019 que celebra de una parte la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, con RUC N° 20131372427 con domicilio en Av. Alfredo Mendiola N° 169 en la Ciudad de Lima, distrito de San Martin de Porres, Provincia y Departamento de Lima, representada por LIC. GRISELDA LISSET GUERRERO PAUCAR identificado con DNI N°42052813 en calidad de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas, quien procede en uso de sus facultades previstas en la Resolución de Alcaldía N° 058-2019-MDSMP, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de otra parte, el Señor (a) ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL, identificado con DNI N° 72795207 y RUC N° 10727952077, con domicilio en AV. PERU 1211- COMAS a quien en adelante se le denominará EL/A TRABAJADOR/A; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- La Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Legislativo B° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución N° 107-2011-SERVIR-PE Aprueban Reglas y Lineamientos para la Adecuación de los instrumentos Internos – CAS.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR-PE Aprueban Reglas y Lineamientos, así como los modelos de contrato y de convocatoria aplicable al Régimen de CAS.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

Con fecha 11 de setiembre, LA ENTIDAD y EL/A TRABAJADOR/A suscribieron el contrato Administrativo de Servicios N°517-2019, con el objeto de que EL/A TRABAJADOR/A preste servicios a LA ENTIDAD bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 como SERENO GOES en la unidad orgánica y/o área de la SUB GERENCIA DE SERENAZGO, del 13 de Setiembre del 2019 al 30 de Noviembre del 2019.

CLÁUSULA TERCERA: PRÓRROGA DEL CONTRATO

Mediante la presente Adenda, ambas partes convienen de mutuo acuerdo ampliar la vigencia del contrato Administrativo de Servicios N° 517-2019, del 01 de Octubre del 2020 al 31 de Octubre del 2020.

CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CONTRATO

El Contrato administrativo de Servicios a que se hace referencia en la cláusula segunda constituye un régimen de Contrato de Servicios Administrativo para el sector público.

CLÁUSULA QUINTA: CONDICIONES CONTRACTUALES

La retribución, el lugar y el modo de la prestación de servicios pactados originalmente entre LA ENTIDAD y EL/A TRABAJADOR/A se mantienen invariables.

Asimismo, LA ENTIDAD y EL TRABAJADOR se sujetan a las cláusulas generales previstas en el Modelo del Contrato Administrativo de Servicios aprobados por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 170-2011-SERVIR-PE

En señal de conformidad y aprobación de las condiciones establecidas en el presente documento LA ENTIDAD y EL/A TRABAJADOR/A lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Lima, el 01 de Octubre del 2020.

Human AR

HARTIN DE PORRES

LA ENTIDAD

EL TRABAJADOR

Latin American Business Group

CERTIFICADO

Latin American Business Croup, certifica que:

ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL

efectiva y asertiva, resolución de conflictos, liderazgo) desarrollado en las instalaciones de la Ha culminado satisfactoriamente el Curso -Taller In House de Habilidades Conceptuales Legislación SINASEC, Derecho Penal y Derechos Humanos), Habilidades Técnicas Municipalidad de San Martín de Porres entre los días 7, 8 y 9 de octubre de 2019, con una Procedimientos Efectivos de Intervención ante delitos, accidentes de trabajo, incendios, víctimas vulnerables y desastres naturales) y Habilidades Humanas (valores, comunicación duración de 33 horas académicas.

LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2019.

JEAN DAVILA SORIANO DIRECTOR INTERINSTITUCIONAL

CAPACITA-LATIN AMERICAN BUSINESS GROUP



GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

"Año de la Universalización de la Salud"

La Victoria.

16 DIC 2021

CARTAN 396

-2020-SGGRH-GAF/MLV

Senor(a)
JAYSON ROMAN ZAPATA
DNI / CE N° 72795207
Av. Perù N° 1211 Urb. Huaquillay.
COMAS.-

Asunto

Conclusión de Contrato Administrativo de Servicios - CAS

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en función a lo establecido en la Cláusula Cuarta de su Contrato Administrativo de Servicios, y de conformidad con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, SE LE COMUNICA:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios que suscribió en su oportunidad tiene como fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2020, fecha en la cual se dará por culminado su relación contractual con la Municipalidad de La Victoria.

En consecuencia, sírvase efectuar la respectiva entrega de cargo a su área dependiente, conforme a lo dispuesto por la Directiva General N° D09.0-2009-GAF-MLV(*), además de remitir una copia del documento a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos dentro de los (05) cinco días hábiles, posteriores a la fecha de término del contrato, para el inicio de la liquidación de sus beneficios sociales según corresponde.

Atentamente,

C.C. Legajo y Escalatón

(*) Directive N° D09.0-2009-GAF-MLV

Disposición Final: La entrega de cargo es requisito indispensable para los tránides de los beneficios sociales que pudiera corresponder al personal de la Municipalidad

MBPimao



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CERTIFICADO OFICIAL DE ESTUDIOS

EDUCACIÓN BÁSICAREGULAR

suscrit 202		LIMA						DEPARTAMENTO			100		
********		(PROVINCIA) ZADATA Jay			COMAS (DISTRITO) RTIF	IC A	4	3.4	ATC (I	LUGAR	1		ente
ANNALCE		Grado(s)	de EBR - NIVEL D	E EDUCACIÓN	SECUNDARIA,	con los siguiente	s resultados, se	gún consta en la	s actas	de ev	aluació	n respe	ectiv
1	-		Año Lectivo	2008	2009	2010	5017	2012	Nom	bre de	las otr	as Insti	tuc
1			Grado	12	2º	32	4º	52		e curso			42
1		Matemática		Catorce	Doce	Catorce	Catorca	Trece		7(7	7	
1		Comunicación		Trace	Trece	Trece	Doce	Trece		* PAUL	PAUL	" PACE	
į		Inglés		Catorce	Once	Once	Catorce			EDUCATIVA " IE COLIAS". EDUCATIVA "	7	ECOCATION "1	
1	res	Arte		Catorce	Catorce	veinte	Dieciocho			3.0	A5.		
1	culs	Historia, Geografía y Ec	onomia		Catorce	Cabrice	Doce	Doce		15	333		
1	Curriculares	Formación Ciudadana y			Cabrice	Quince	Catorce	Diecises		EDL	<i>E</i> 0	EC	4
_ 1	Areas (Persona, Familia y Rela		Quince	Quince	Tiece	Dice	Doce		DE	20	2	
51	Ar		ciones manas	_	Chorce	Diacisiete	Quince	Diecisais		000	ACIC	SACIO	
		Educación Física Educación Religiosa Cioncia Tennología y Ambiento		Quince	1 10	Trece	Catorce	Diaiseis	SCA	OCIA 150		. Asociación GROUSSAC	
תות אוות				Quince	Quince		Trece	Trace		T.E. PSOCIACIÓN GRUDDARC D		S RE	
			iencia, Tecnología y Ambiento		Trece	Trece	1 -			e. e.		J.E .	
1	-	Educación para el Traba	ijo	Catorce	Quince	Crea	Catorce	Ooce	0.5				H
DEL	H.L.D. 1								Año Lectivo	2008	3005	2010	
- 3	H.L				-				Grado	01	22	36	
KEFUBLICA		4.5			-				-	1			L
5	es	Ciencias Sociales	5	Quince				-		OBSE	RVACI	ONES	_
11	anteriores				-				_			1	_
ומ	ante						-	-	-	_			_
0	estudio					-		-	-	100			_
1	estu	•				-		-	-				_
II I	de					-		-	-	-	_		_
2	planes							-					_
- 9	pla												
9	s de	4%							_				
1	áreas								_				
1	0								_				_
1	uras								_				
	asignaturas						1			Ñ.			
9	asig	4,				14		1					
-	Otras								-				_
	10					Con		1	1	>			_



GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS SUBGERENCIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

La Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad de La Victoria, expide el siguiente:

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por el cual, se deja constancia que el señor **Jayson Paul ROMAN ZAPATA** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 72795207, laboró en este Corporativo Edil en el cargo de Supervisor de Fiscalización Municipal Grep en la Subgerencia de Fiscalización y Control, bajo el Régimen Laboral Decreto Legislativo Nº 1057, desde el 02 de noviembre de 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

La Victoria, 13 de abril 2021

RVB/SGGRH BGA/cc

Referencia: Doc. Simple Nº 1309-2021

Temario

- Fundamentos a la contabilidad, normas de contabilidad, contabilidad general.
- 2.- Libros contables y plan contable parte 1.
- Libros contables y plan contable parte 2.
- Impuesto a la renta-3era categoría.
- 5.- Detracciones, percepciones y retenciones del IGV.
- 6.- Libros Electronicos PLE.
- 7.- Taller Integrador: IGV RENTA en el DECLARA FÁCIL
- 8.- T-Registro y PLAME

NOTA FINAL

U



CERTIFICADO

El INSTITUTO PERUANO DE NEGOCIOS confieren este certificado a:

JAYSON PAUL ROMAN ZAPATA

Por haber APROBADO Y CULMINADO satisfactoriamente el

CURSO: ASISTENTE CONTABLE

del 19 de Junio al 07 de Agosto del 2021, con un valor de 100 horas académicas.

Lima, Agosto 2021



Omayra S. Prudencio Alejandro Gerente General Instituto Peruano de Negocios S.A.C.



Guillermo A. Ayglia Noel
Coordinador General
Instituto Peruano de Negocios S.A.C.

Resultado de la Búsqueda					
Número de RUC:	10727952077 - ROMAN ZAPATA JAYSON PAUL				
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO				
Tipo de Documento:	DNI 72795207 - ROMAN ZAPATA, JAYSON PAUL				
Nombre Comercial:	-				
Fecha de 02/03/2017 Inscripción:	Fecha de Inicio de 02/03/2017 Actividades:				
Estado del Contribuyente:	ACTIVO				
Condición del Contribuyente:	HABIDO				
Domicilio Fiscal:	*				
Sistema Emisión MANUAL de Comprobante:	Actividad SIN ACTIVIDAD Comercio Exterior:				
Sistema Contabilidiad:	MANUAL				
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.				
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO				
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 08/03/2017				
Emisor electrónico desde:	08/03/2017				
Comprobantes Electrónicos:	RECIBO POR HONORARIO (desde 08/03/2017)				
Afiliado al PLE desde:	•				
Padrones:	NINGUNO				
Fech	a consulta: 21/09/2021 12:01				